

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2.572 de fecha 11 de Agosto de 2016, que aprueba el "Contrato Servicio de Provisión de Apoyo para Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Centro, Feria Pinto y Lavado de Aceras del Centro de la Ciudad de Temuco" a la empresa Sociedad A y C e Hijo Limitada.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 del 09 de Diciembre de 2008 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase Inspector Técnico del contrato "Contrato Servicio de Provisión de Apoyo para Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Centro, Feria Pinto y Lavado de Aceras del Centro de la Ciudad de Temuco" a don Luis Alberto Molina Alarcón, grado 13, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Herman Lobos Araneda, Técnico grado 10, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- Dejase establecido que los funcionarios señalados precedentemente se considerarán designados en las ampliaciones del contrato "Contrato Servicio de Provisión de Apoyo para Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Centro, Feria Pinto y Lavado de Aceras del Centro de la Ciudad de Temuco"

4.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y/o subrogante designado por la Dirección, el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra, asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



AGA/JHP/LA/MA/chi

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos
 - Interesado
 - Oficina de Partes
- (Decreto Insp. A y C e Hijo 2016)

